

27518 ✓

54169

Quito, 3 de mayo, 1999

Gonzalo

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

Para que se sirvan tomar nota de las Transferencias de Participaciones efectuadas por socios de la Compañía PROMODANN C. LTDA., adjunto a la presente las siguientes escrituras públicas.

- Sexta copia certificada de escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía PROMODANN C. LTDA., otorgada el 5 de diciembre de 1997, por el señor Dr. JULIO MAYA, a favor de la Compañía INMOBILIARIA MONTE LIMAR S.A. e INVERSIONES G.B.S.
- Sexta copia certificada de escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 17 de julio de 1998, por la Compañía INVERSIONES G.B.S. LTDA., a favor de la Compañía PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A.

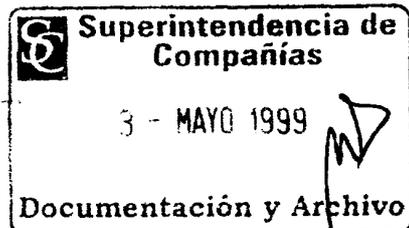
Por la atención que de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Carmen Roig*

**CARMEN ROIG JIJON**  
**DEPARTAMENTO LEGAL**

Nómina Actualizada



OK. Ingresado al sistema. 99.05.10. JB

TEL 562 526  
JULIO MAYA.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
25  
26  
27  
28

CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -  
QUE OTORGA: Francisco de Quito. Ca  
INVERSIONES G.B.S. LTDA. pital de la República -  
A FAVOR DE: del Ecuador. hoy día -  
PROMOTORA APARTAMENTOS VIERNES diecisiete de  
DANN S.A. JULIO de mil novecien-  
CUANTIA: S/.175.002.000,00 tos noventa y ocho, ante  
Di 3 copias L.E. ante mi Notario Público  
Vigésimo Tercero de este  
cantón. Doctor Roberto Arregui Solano. comparecen: por  
una parte en calidad de CEDENTE el señor Boris Soiwak  
Knorbel, a nombre y representación de INVERSIONES  
G.B.S. LIMITADA, en su calidad de Suplente del Gerente  
conforme consta del documento habilitante que se agre-  
ga; y. por otra parte como CESSIONARIA la señora Gutta  
Knorbel de Soiwak, en su calidad de suplente del Gerente  
y como tal representante legal de PROMOTORA APARTAMEN-  
TOS DANN SOCIEDAD ANONIMA conforme consta del nombra-  
miento que se agrega como documento habilitante.- Los  
comparecientes son de nacionalidad colombiana. mayores  
de edad. domiciliados en la ciudad de Bogotá-Colombia y  
de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces  
a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a  
escritura pública el contenido de la siguiente



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 minuta:SEÑOR NOTARIO:Sirvase insertar en el protocolo a  
2 su cargo y elevar a escritura pública. el texto de la  
3 siguiente minuta:PRIMERA.-ANTECEDENTES.-UNO) PROMOTORA  
4 HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN COMPANIA LIMITADA  
5 se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
6 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y  
7 siete. ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón  
8 Quito. Doctor Roberto Arregui Solano, con un capital  
9 social de SETECIENTOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES y se  
10 inscribió en el Registrador de lo Mercantil del cantón  
11 Cotacachi. el catorce de mayo de mil novecientos noventa  
12 ta y siete.- Los socios fundadores fueron Inmobiliaria  
13 Montelimar Sociedad Anónima. con un capital social de  
14. TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y TRESCIENTAS  
15 CINCUENTA MIL participaciones sociales: Inversiones  
16 G.B.S. Limitada. con un capital social de TRESCIENTOS  
17 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y TRESCIENTAS CINCUENTA  
18 MIL participaciones sociales y Doctor Julio Maya. con  
19 un capital social de DIEZ MIL SUCRES y diez participa-  
20 ciones sociales.- DOS) Mediante escritura públ  
21 otorgada el cinco de diciembre de mil novecientos  
22 noventa y siete. ante el Notario Vigésimo Tercero del  
23 cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano. inscrita  
24 el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y  
25 ocho en el Registro de la Mercantil del cantón. Cotaca-  
26 chi. el Doctor Julio Maya Rivadeneira previa autoriza-  
27 ción de la Junta General de Socios de "Promotora Hotel  
28 Dann Carlton Quito Compañía Limitada. cedió cinco

1 participaciones sociales en favor de Inmobiliaria  
2 Montelimar Sociedad Anónima y cinco participaciones  
3 sociales en favor de Inversiones G.B.S. Limitada.-  
4 Consecuentemente "Inmobiliaria Montelimar Sociedad  
5 Anónima" es actual propietaria de TRESCIENTAS CINCUENTA  
6 MIL CINCO participaciones e "Inversiones G.B.S. Limita-  
7 da" es actual propietaria de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL  
8 CINCO participaciones.- TRES) La Junta General extraor-  
9 dinaria y universal de socios de "Promotora Hotel Dann  
10 Carlton Quito. Promodann Compañía Limitada" en sesión  
11 celebrada el día nueve de julio de mil novecientos  
12 noventa y ocho y según aparece de la copia auténtica  
13 del acta de Junta General que se agrega como un docu-  
14 mento habilitante. autorizó al señor Boris Spiwak  
15 Knorpel. como representante legal de la socia "Inver-  
16 siones G.B.S. Limitada" para que pueda ceder y transfe-  
17 rir en favor de la sociedad "Promotora Apartamentos  
18 Dann Sociedad Anónima". CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS  
19 participaciones sociales a la vez que facultó expresa-  
20 mente la inclusión como socio, de esta última nombrada  
21 compañía.- SEGUNDA.- COMPARECIENTES Y CESION DE PARTI-  
22 CIPACIONES.- Comparecen al otorgamiento de esta escri-  
23 tura de cesión de participaciones, por una parte. en  
calidad de CEDENTE el señor Boris Spiwak Knorpel, de  
estado civil soltero. de nacionalidad colombiana. en su  
calidad de Suplente del Gerente y representante legal  
de "Inversiones G.B.S. Limitada" y por otra. en cali-  
dad de Cesionaria la señora Gutta Knorpel de Spiwak. de



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

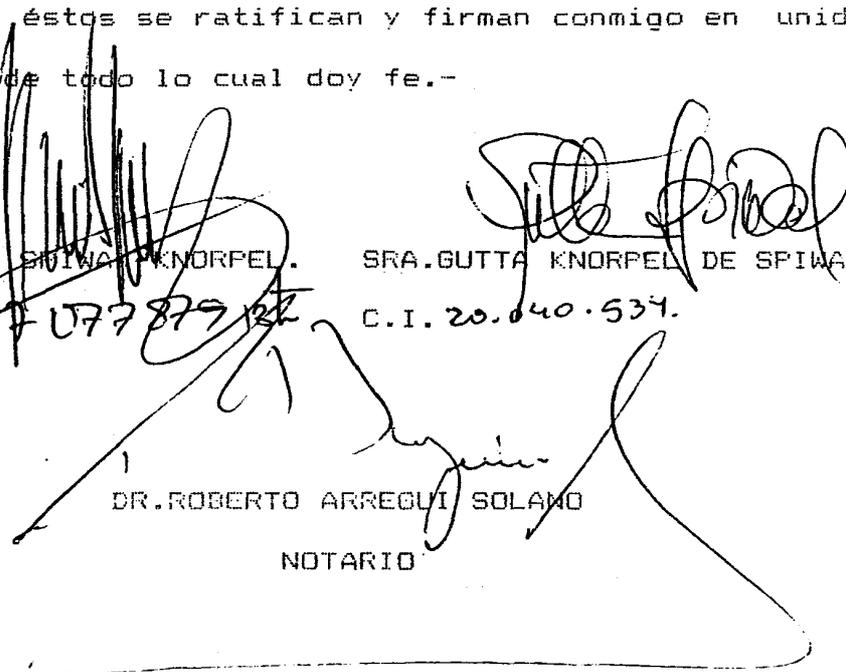
1 estado civil casada, de nacionalidad colombiana, en su  
2 calidad de suplente del Gerente y como tal representan-  
3 te legal de "Promotora Apartamentos Dann Sociedad Anóni-  
4 ma" como lo prueban los habilitantes que se adjuntan y  
5 declaran: UNO) Que el señor Boris Spiwak en su calidad  
6 de Suplente del Gerente y representante legal de  
7 "Inversiones G.B.S. Limitada", contando con suficiente  
8 capacidad legal y facultado por la Junta General de  
9 Socios de "Promotora Hotel Dann Carlton Quito, Promo-  
10 dann Compañía Limitada" cede y traspasa por valor  
11 recibido, en favor de "Promotora Apartamentos Dann  
12 Sociedad Anónima" CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS parti-  
13 cipaciones sociales, junto con todos los derechos y  
14 obligaciones que las mismas participaciones han genera-  
15 do para el cedente.- DOS) Que la señora Gutta Knoroel  
16 de Spiwak, a nombre de "Promotora Apartamentos Dann  
17 Sociedad Anónima" acepta la sesión que antecede.- TRES)  
18 Que en virtud de esta cesión, los socios actuales de la  
19 sociedad son: "Inmobiliaria Montelimar Sociedad Anóni-  
20 ma", con TRESCIENTAS CINCUENTA MIL CINCO participacio-  
21 nes; "Inversiones G.B.S. Limitada" con CIENTO SETENTA Y  
22 CINCO MIL TRES participaciones y "Promotora Apartamen-  
23 tos Dann Sociedad Anónima, con CIENTO SETENTA Y CINCO  
24 MIL DOS participaciones.- CUATRO) Que todos los gastos,  
25 pagos y honorarios que genere este contrato, serán de  
26 cuenta de la Cesionaria.- El señor Notario se dignará  
27 agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la  
28 minuta firmada por el Doctor Julio Maya R, Abogado con

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 matrícula profesional número mil trescientos ochenta y  
2 seis del Colegio de Abogados de Quito. la misma que  
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
4 legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los  
5 preceptos legales del caso.- Y leída que les fue inte-  
6 gramente la presente por mi el Notario, a los compare-  
7 cientes. éstos se ratifican y firman conmigo en unidad  
8 de acto de todo lo cual doy fe.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

SR. BORIS SPIWAK KNORPEL. SRA. GUTTA KNORPEL DE SPIWAK.  
C.I. 17.077.879.12 C.I. 20.040.534.

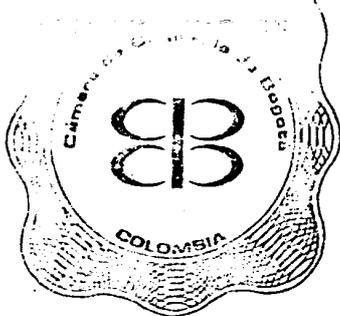


DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO  
NOTARIO



C.C.P.

0 1 \* 5 3 3 1 0 5 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

03 DE DICIEMBRE DE 1997

HORA 17:18:

02N03120306197PYA1127

HOJA : 0

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION I DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULA E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES G.B.S. LIMITADA

N.I.T. : 8000727022

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00382296

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 2523, NOTARIA 30 DE BOGOTA DEL 8 DE AGOSTO DE 1.989, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 27308 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "INVERSIONES G.B.S. LIMITADA"

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.287	27- IX- 1993	30 STAFE BTA	29- IX- 1993 NO.421.87
4.053	27-XII- 1995	30 STAFE BTA	26- I- 1996 NO.524.80

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 08 DE AGOSTO DEL 2039

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: SERA LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ RURAL O URBANA YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE O PARA SU COMPRAVENTA Y URBANIZACION DE PREDIOS, LA EDIFICACION, EL ARRENDAMIENTO, LA CUSTODIA Y CIRCULACION DE TODA CLASE DE BIENES PROPIOS O AJENOS, CON MIRAS AL LOGRO CABAL DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; A) LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS AGRICOLAS O GANADERAS; B) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; C) EXPLOTACION DE BIENES RAICES TALES COMO: EDIFICIOS, CASAS, ETC., PARA SU POSTERIOR ENAJENACION; D) LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; E) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES ENTIDADES. F) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES. G) RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERESES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; H) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. I) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. J) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.



RIDICAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN MIEMBROS DE LA FAMILIA ----  
SPIWAK O EN CUYA SOCIEDADES LOS MIEMBROS DE DICHA FAMILIA SUMEN--  
EL 51% DE LOS APORTES DE CAPITAL, GRAVANDO SUS INMUEBLES COMO GA-  
RANTE DE DICHAS OBLIGACIONES; K) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O  
SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A--  
LAS MISMAS O ABSORVERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN OBJETO SIMI--  
LAR AL SUYO O NO; L) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; M)--  
CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN  
DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-----

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 494,050,000.00000 DIVIDIDO EN 494,050.00  
CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

SPIWAK KNORPEL BORIS  
NO. CUOTAS: 247,025.00

C.C. 00017077879

VALOR: \$247,025,000.00

SPIWAK GUTTA KNORPEL DE  
NO. CUOTAS: 247,025.00

C.C. 00020040534

VALOR: \$247,025,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 494,050.00

VALOR : \$494,050,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU-  
SUPLENTE.

CERTIFICA :

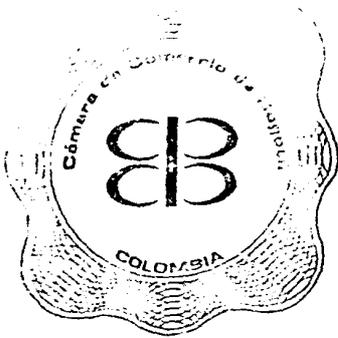
\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002523 DE NOTARIA 30 DE SANTAFE DE  
BOGOTA D.C. DEL 08 DE AGOSTO DE 1989 , INSCRITA EL 24 DE AGOSTO  
DE 1989 BAJO EL NUMERO 00273081 DEL LIBRO IX , FUE (RON)  
NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SPIWAK GUTTA KNORPEL DE	C.C. 00020040534
SUPLENTE DEL GERENTE SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C. 00017077879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE  
ELEGIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE DE LA  
SOCIEDAD Y EL DIRECTO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACION Y TENDRA -  
AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS DENTRO DEL OBJE  
TO SOCIAL, PUDIENDO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. CORRESPON  
DEN AL GERENTE Y EN SU CASO AL SUPLENTE, ADEMAS DE LAS INDICADAS-  
ANTERIORMENTE LAS SIGUIENTES: A- PRESIDIR LA JUNTA DE SOCIOS MIEN  
TRAS ESTA NO DISPONGA OTRA COSA. B- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS  
C- LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO QUE LA  
JUNTA DE SOCIOS NO DESIGNE OTROS LIQUIDADORES. D- ELEVAR A ESCRI  
TURA PUBLICA LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. E- DAR CUMPLIMIENTO A  
LAS ORDENES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS. F- EJECUTAR O CELE  
BRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITACION DE NINGUNA NATURALEZA NI  
POR LA CUANTIAS NI POR LA NATURALEZA DEL NEGOCIO, SIEMPRE QUE ES  
DE SU INTERES Y PROVECHO DE LA SOCIEDAD. G- CONSTITUIR MANDATARIOS PARA  
QUE OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. H- CREAR  
LOS CARGOS Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS Y CELEBRAR LOS --  
CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR. I- MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE --  
SOBRE LOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J- PRESENTAR ANUAL  
MENTE A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS DE PER  
DIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SO  
CIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. K- PRESENTAR ---



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

03 DE DICIEMBRE DE 1997

HORA 17:18:05

02N03120306197PYA1127

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE EXIJA LA LEY. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS. SE AUTORIZA AL GERENTE PARA FIRMAR HIPOTECAS, PAGARES O LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DETERMINADOS EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000004 DEL 17 DE ABRIL DE 1991, INSCRITA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1991 BAJO EL NUMERO 0034817 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL GOMEZ ALEJO RAFAEL EDUARDO	C.C. 00017053229

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 18-85  
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SHAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 1,600.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS ERECTOS LEGALES.



*[Handwritten signature]*

DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada protoco-

lizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigé-  
sima Tercera de este Cantón a mi cargo la documentación de Cer-  
tificado de Existencia y Representación Legal que otorga La -  
Cámara de Comercio de Bogotá a favor de Inversiones G.B.S. Li-  
mitada, que antecede en dos fojas útiles y con esta fecha.-

Quito, diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-

Firmado) Doctor Roberto Arreola Solano NOTARIO PUBLICO VIGESI-  
MO TERCERO DE ESTE CANTON.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-

*Roberto Arreola Solano*  
Quito-Ecuador



27  
28



O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. H) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. I) TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORBERLAS, BIEN SEA QUE ESTAS TENGAN COMO OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO. J) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS. K) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. L) CONSTITUIR APODERADOS QUE LA REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O PERSONA NATURAL O JURIDICA. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA, CODEUDORA O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, OFRECIENDO SUS PROPIOS BIENES EN GARANTIA, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD RESUELVA AUTORIZARLO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL ACTO REPORTE UN BENEFICIO DIRECTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:			
MONTO	NO. ACCIONES	VR. NOMINAL	CLASE ACCIONES
AUTORIZADO:			
\$3.000.000.000.00			
SUSCRITO:			
\$2.270.660.000.00	227.060	\$1.000.00	
PAGADO:			
\$2.270.660.000.00	227.060	\$1.000.00	

CERTIFICA :

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA NO. 4 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1.996, BAJO EL NO. 527454 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA LA SIGUIENTE JUNTA DIRECTIVA:

PRINCIPALES	SUPLENTE
BORIS SPIWAK KNORPEL	GERMAN PERRY RUBIO
C.C. 17.077.879	C.C. 42.393.148
GUTTA KNORPEL DE SPIWAK	CARLOS CONVERS ORTEGA
C.C. 20.040.534	C.C. 14.949.480
FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ	GUSTAVO REYES AGUIRRE
C.C. 41.598.885	C.C. 70.548.602

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE Y SU SUPLENTE

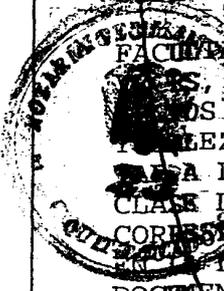
CERTIFICA :

POR ESCRITURA DE CONSTITUCION CITADA, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENTIF.
GERENTE:	BORIS SPIWAK KNORPEL	C.C.17.077.879
SUPLENTE:	GUTTA KNORPEL DE SPIWAK	C.C.20.040.534

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ES -





C.C.B. 0 1 \* 6 3 3 1 0 8 7 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

03 DE DICIEMBRE DE 1997

HORA 17:24:12

02N031203068

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

CRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO DESIGNAR APODERADOS O ASESORES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONGAN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

REVISOR FISCAL : QUE POR ACTA NO. 3 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 24 DE FEBRERO DE 1.995, INSCRITA EL 05 DE MARZO DE 1995 BAJO EL NO. 487.727 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
REVISOR FISCAL	JUAN GUILLERMO MORENO GONZALEZ	C.C. 19.296.399
SUPLENTE	JAIME SANABRIA DIAZ	C.C. 7.213.516

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 18-85 MUNICIPIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 1,600.00

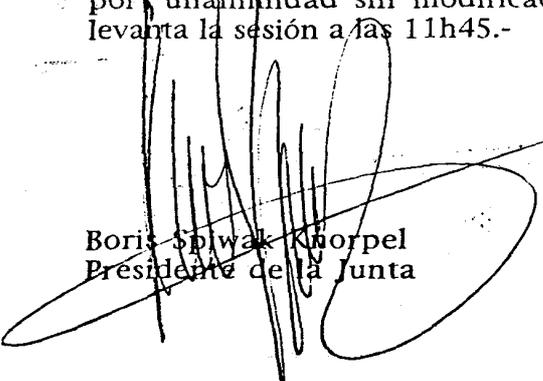
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

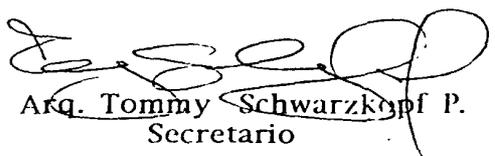
*W. W. W.*



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 9 de Julio de 1998, a las 10h00, en el local ubicado en la calle Moreno Bellido No. 200 y Avenida Amazonas, se constituye en sesión la Junta General de Socios de la Compañía PROMODANN CIA. LTDA.- Asisten a la misma: el señor Boris Spiwak Knorpel, en su calidad de representante legal de INVERSIONES G.B.S. LTDA., propietaria de 350.005 participaciones sociales; el Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, en su calidad de Presidente Ejecutivo de INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A., propietaria de 350.005 participaciones sociales y quien ostenta la calidad de Presidente Ejecutivo de esta Sociedad.- Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, los socios designan al señor Boris Spiwak para que presida esta reunión.- Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo.- El orden del día será: 1) Aceptación de nuevo socio; y, 2) Transferencia de participaciones.- Puesto en consideración de la Junta, se aprueba el considerar el orden del día.- El señor Spiwak expone a la Junta que la Compañía por él representada, INVERSIONES G.B.S. LTDA., desea transferir 175.002 participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Sociedad, poniendo a disposición de los demás socios.- El señor Arquitecto Tommy Schwarzkopf manifiesta que INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A., no desea adquirir las participaciones que desea transferir INVERSIONES G.B.S. LTDA. y expone además que la Compañía PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A. ha solicitado se la acepte como nueva socia, adquiriendo participaciones que los socios deseen transferir.- La Junta General por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aceptar como nueva socia a la Compañía PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A. y autoriza al señor Boris Spiwak representante legal de la Compañía INVERSIONES G.B.S. LTDA., transfiera 175.002 participaciones de un mil sucres cada una, a la Compañía PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A. Se deja expresa constancia que la socia que transfirió sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de de la compañía de SETECIENTOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES, queda distribuído de la siguiente manera: INMOBILIARIA MONTELIMAR S.A., 350.005 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCO MIL SUCRES; INVERSIONES G.B.S. LTDA., 175.003 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES; y, PROMOTORA APARTAMENTOS DANN S.A., 175.002 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SUCRES.- Por resuelto el orden del día, Secretaria procede a redactar el acta de esta sesión, hecho lo cual se da lectura al acta y la Junta la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión a las 11h45.-

  
Boris Spiwak Knorpel  
Presidente de la Junta

  
Arq. Tommy Schwarzkopf P.  
Secretario

Se otor-



NOTARIA  
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.  
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 gó ante mi en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA -  
2 CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones que otorga:  
3 Inversiones G.B.S. LTDA., a favor de Promotora Aparta-  
4 mentos DANN S.A., sellada y firmada en Quito, a seis de  
5 agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

6 *Dr. Roberto Arregui Solano*  
7 **NOTARIO**



11 RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución  
12 de la compañía denominada PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON  
13 QUITO PROMODANN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaria el  
14 veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y sie-  
15 te, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.  
16 Quito, seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

18 *Dr. Roberto Arregui Solano*  
19 **NOTARIO**



22 RAZON: Con fecha 12 de octubre de 1.998, procedí a tomar nota de la cesión de  
23 participaciones de INVERSIONES GBS. LTDA. a favor de la PROMOTORA  
24 APARTAMENTOS DANN S.A., con la respectiva marginación en la inscripción de  
25 Constitución de la Compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO,  
26 PROMODANN CIA. LTDA., celebrada el 24 de marzo de 1.997, ante el Notario  
27 Vigésimo Tercero, Dr. Roberto Arregui Solano e inscrita el 14 de mayo de 1.997, con el  
28 número SEIS del Registro Mercantil de este cantón - LO CERTIFICO.- Cotacachi,  
treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

**Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON COTACACHI

